

tórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del bien denominado La Huerta Noble en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica consta en el expediente, y a su vez fue publicado en el BOJA núm. 98 de 22 de agosto de 2002, páginas 16.477 a 16.479, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.5 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en los arts. 84 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la notificación de la puesta de manifiesto del expediente a cualesquiera desconocidos que pudieran tener la condición de interesado.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de mayo de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. 218/03, del monte Cerro de Hinojares, núm. 2 del CUP de la Provincia de Jaén y Código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. 218/03.
Nombre y apellidos:
Francisco Plaza Pérez.
Nieves García García.
Herederos de Piedad Díaz Díaz.
Herederos de Francisco Sánchez.
Herederos de Pascasia Toral García.
Herederos de Laureano García Toledano.

Nota. Lo que a continuación aparece en rojo es la copia textual de la Resolución de Inicio del deslinde.

En fecha 7 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén emite propuesta favorable a inicio de deslinde del monte Cerro de Hinojares, núm. 2 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Jaén y Código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén.

El motivo de la anterior solicitud se justifica por la necesidad de determinar exactamente el perímetro exterior del monte Cerro de Hinojares, núm. 2 del CUP, y posteriormente proceder a su amojonamiento.

A la vista de los informes favorables al deslinde emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal que la desarrolla, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo; que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

1.º Se procede a iniciar el deslinde del monte Cerro de Hinojares, núm. 2 del CUP de la provincia de Jaén, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, a fin de determinar exactamente su perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el art. 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de Reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados todos ellos a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla a 1 de Abril de 2003.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.

Jaén, 30 de abril de 2003.- El Delegado, PV (Decreto 21/1985.5.2). El Secretario General, Joaquín Román Nava.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. 290/03, del monte Parada de las Carretas con Código de la Junta de Andalucía JA-10131-JA.

«En fecha 14 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén emite propuesta favorable a inicio de deslinde del monte «Parada de las Carretas», Código de la Junta JA-10131-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

El monte «Parada de las Carretas», antes aludido, no se encuentra deslindado ni amojonado y en consecuencia el objeto de la petición estriba en la determinación exacta del perímetro exterior del mismo.

A la vista de los informes favorables al deslinde emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal que la desarrolla, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del perímetro exterior del monte «Parada de las Carretas», Código de la Junta JA-10131-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla a 24 de abril de 2003.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.

Jaén, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, PV (Decreto 21/1985.5.2), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Sosa Guerrero y doña Ana María Soler Castro.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sosa Guerrero y doña Ana María Soler Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 7 de mayo de 2003 del menor A.S.S./D.S.S./J.S.S./A.M.S.S., expediente núm. 29/0167-0169-0170-0226/00, significándose que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 69/02 en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: ES 69/02:

Interesado: Don Victoriano Clemente Muñoz de Luna.
DNI: 52.386.848.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a tres menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: Establecimiento «Sin Perdón», C/ Nosquera núm. 15, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 20.03.03.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 20 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COSTA DEL SOL-AXARQUIA**

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 77, de 24.4.2003).

En la página núm. 8.562, artículo núm. 1, en el cuadro de descripción de las plazas, en el renglón siguiente a «Economista», debe aparecer centrado: «Clase Técnicos Medios».

Art. 1.3.a), donde dice «Ser español», debe decir «Ser españoles o macionales de un Estado miembro de la Unión Europea».

Anexo 1, apartado 2.1, párrafo 1.º, donde dice «en vigor, 1,50 puntos», debe decir «0,50 puntos».

Anexo 3, donde dice «Convocatoria de una plaza de Técnico Superior», debe decir «Técnico Medio».

En el apartado a), renglón 6.º, donde dice «Técnicos Superiores», debe decir «Técnicos Medios».

Anexo 4, donde dice «Convocatoria de una plaza de Técnico Superior», debe decir «de Técnico Medio».

En el apartado a), renglón 6.º, donde dice «Clase Técnicos Superiores», debe decir «Clase Técnicos Medios».

Anexo 6, donde dice «Clase Cometidos Especiales», debe decir «Clase Servicios Especiales».

En el apartado a), renglón 5.º, donde dice «en vigor, 1,50 puntos», debe decir «en vigor, 0,50 puntos».

Torre del Mar, 27 de mayo de 2003.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63